



DECLARA TERMINADOS CONVENIOS
MANDATO QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3410

ARICA, 11 DIC 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1696, emitida por este Gobierno Regional con fecha 26 de julio de 2018.
2. Resolución Exenta N° 2013, que aprueba procedimiento de cierre de iniciativas de los subtítulos 24, 29, 31 Y 33, emitida por este Gobierno Regional con fecha 13 de agosto de 2018.
3. El memorándum N° 2568, de fecha 30 de noviembre de 2018, de analista de la División de Presupuesto e Inversión Regional dirigido al apoyo jurídico de la División de Presupuesto e Inversión Regional.
4. Convenio Mandato celebrado con fecha 05 de marzo de 2012 entre la Dirección Regional de Agua Ministerio de Obras Públicas, XV Región de Arica Y Parinacota, y este Gobierno Regional, para la ejecución de la iniciativa denominada "Análisis Caracterización Hidrogeológica Cuenca Rio Colpita, XV Región" Código BIP N° 30108347-0.
5. Resolución Exenta N° 338, emitida por este Gobierno Regional con fecha 05 de marzo de 2012, que aprueba el Convenio Mandato individualizado en el numeral anterior.
6. Modificación Convenio Mandato de fecha 06 de noviembre de 2012 entre la Dirección Regional de Agua Ministerio de Obras Públicas, XV Región de Arica Y Parinacota, y este Gobierno Regional, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1887 de fecha 08 de noviembre de 2012.
7. Modificación Convenio Mandato de fecha 15 de julio de 2013 entre la Dirección Regional de Agua Ministerio de Obras Públicas, XV Región de Arica Y Parinacota, y este Gobierno Regional, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1182 de fecha 19 de julio de 2013.
8. Resolución Exenta D.G.A N° 482, emitida con fecha 30 de julio de 2014, por la Dirección Regional de Agua Ministerio de Obras Públicas, XV Región de Arica Y Parinacota, la cual tuvo por liquidado el Contrato celebrado entre esa entidad y la Consultora AMEC-CADE Ingeniería y Desarrollo de proyectos LTDA.
9. Informe de término de la iniciativa de fecha 29 de noviembre de 2018, emitido por la comisión a cargo del cierre de la iniciativa, Jefe (S) del Departamento de Inversiones y el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
10. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica constitucional

sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, la iniciativa denominada "Análisis Caracterización Hidrogeológica Cuenca Rio Colpita, XV Región" Código BIP N° 30108347-0, ha sido ejecutado en su totalidad, por lo que existe la necesidad de dar por terminado el convenio mandato señalado en el numeral 4 de los Vistos.
2. Que, la Comisión N° 5, designada mediante la Resolución Exenta N° 1696/2018, ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Resolución Exenta N° 2013/2018, referido específicamente a procedimiento de cierre de iniciativas de subtítulo 31.
3. La necesidad de efectuar la respectiva rebaja de inversión del patrimonio de este Gobierno Regional, y cerrar la iniciativa para lo cual se requiere dar por terminado al Convenio Mandato individualizado en el numeral 3 de los Vistos.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE** terminada la iniciativa denominada "Análisis Caracterización Hidrogeológica Cuenca Rio Colpita, XV Región" Código BIP N° 30108347-0.
2. Se deja constancia que por dicha iniciativa se pagaron los siguientes montos:

SUBTÍTULO/ITEM/ASIGNACIÓN	TOTAL PAGADO \$
31.02.001 GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 2.150.000
31.02.002 CONSULTORÍAS	\$ 341.836.389
TOTAL INICIATIVA	\$ 343.986.389

3. **NOTIFÍQUESE** a las Unidades Técnicas del texto de la presente resolución, por el medio de comunicaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EMH/CRT/BRV/crt

DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Abogada DIPIR
3. Departamento de Contabilidad, DAF
4. Profesional Betsaida Riveros, DIPIR
5. Analista Liliana Borquez, DIPIR
6. Unidades Técnicas, a través de Profesional DIPIR
7. Departamento Jurídico